



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Gobierno de Canarias
Consejería de Transición Ecológica,
Lucha contra el Cambio Climático
y Planificación Territorial



Orden del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, para la rectificación de la ADJUDICACIÓN DEFINITIVA de ayudas correspondientes a la convocatoria de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y de la lista de reserva.

ANTECEDENTES.

1.- El Consejo Europeo de 21 de julio de 2020 acordó un paquete de medidas de gran alcance para impulsar la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea, que aúnan el futuro marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU») por valor de 750.000 millones de euros en precios constantes del año 2018.

Este Instrumento Europeo de Recuperación, que implicará para España unos 140.000 millones de euros en forma de transferencias y préstamos para el periodo 2021-2026, abrirá una oportunidad extraordinaria para nuestro país. En este contexto, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (en adelante PRTR), traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, constituyendo un proyecto de país que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la Administración pública.

2.- La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente (órgano consultivo y de colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas para la coordinación de sus políticas y actuaciones medioambientales), en sesión de 14 de abril de 2021, aprobó los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de los créditos presupuestarios entre las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, destinados a la realización, entre otros, del Plan de Apoyo a la Implementación de la normativa de Residuos.

El importe asignado a la Comunidad Autónoma de Canarias con cargo a dicho plan asciende a la cantidad total de **24.694.358,02 €**.

3.- Las ayudas tienen como objeto acelerar las inversiones necesarias para mejorar la gestión de los residuos y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales y de envases y residuos de envases, fundamentalmente.

En la medida en que estas ayudas fomentan las primeras opciones de la jerarquía de residuos y contribuyen a reducir el depósito en vertedero, especialmente las medidas relativas a los biorresiduos, pero también las asociadas al reciclado de otros materiales, se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero y se contribuye a la lucha contra el cambio climático. También se contribuye al alargamiento de la vida útil de algunos productos y al incremento de la disponibilidad de materias primas secundarias para los procesos industriales, reduciendo el consumo de materias primas vírgenes, en definitiva, a hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles.

A los beneficios obtenidos desde el punto de vista de gestión de residuos, de uso eficiente de recursos y de la política de lucha contra el cambio climático, se suman los asociados a la generación de empleo como consecuencia de la promoción de actividades de recogida, preparación para la reutilización y reciclado.

En conclusión, estas ayudas acelerarán la consecución de los objetivos del Instrumento «Next GenerationEU» y el avance hacia una transición ecológica en la que la economía circular juega un papel clave.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 13/07/2023 - 12:21:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 439 / 2023 - Libro: 2490 - Fecha: 13/07/2023 12:23:37	Fecha: 13/07/2023 - 12:23:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qdY1h2UURoqWNTc8u6Ucw2w7x1LpOKS2	 
El presente documento ha sido descargado el 13/07/2023 - 12:24:04	

4.- En el contexto indicado, y para la ejecución del crédito asignado a la Comunidad Autónoma de Canarias con cargo al plan citado, se ha optado por la tramitación de un procedimiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuya convocatoria y bases se aprobaron mediante Orden de 22 de junio de 2022 del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 132, de 5 de julio de 2022.

5.- La Orden citada contemplaba la posibilidad de incrementar el presupuesto asignado inicialmente a la convocatoria (**24.200.470,86 €**, por haberse reservado inicialmente el importe de 493.887,16 € para la financiación de costes indirectos), con los créditos adicionales que pudieran transferirse a la Administración autonómica para la financiación de las mismas actuaciones contempladas por las bases, y en tal sentido, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en sesión de 20 de junio de 2022, aprobó una nueva distribución de fondos con la misma finalidad entre las Comunidades Autónomas, asignando a las Islas Canarias un total de **9.750.156,77 €**.

Mediante Orden 292/2023, de 24 de mayo de 2023, se aprobó la modificación de la convocatoria, para incrementar el crédito aprobado en 10.244.043,93 € (la suma del crédito concedido en 2022 y el importe reservado inicialmente para costes indirectos del crédito concedido en 2021), quedando por tanto la dotación económica total fijada en un total de **34.444.514,79 €**, distribuido en la siguiente forma:

Línea	Importe (€)
1.- Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de los existentes.	16.407.665,66
2.- Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.	7.804.616,73
3.- Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.	1.642.689,90
4.- Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.) y mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes.	8.589.542,50
Total	34.444.514,79

6.- El plazo para la presentación de solicitudes se inició el día 6 de julio y finalizó el día **6 de septiembre de 2022**. Durante dicho plazo se presentaron un total de 86 proyectos.

7.- La Comisión de Valoración encargada del análisis de las solicitudes presentadas, la puntuación de las mismas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases reguladoras, y de proponer al órgano competente la adjudicación de las subvenciones, celebró reuniones los días 12 y 13 de enero, 23 de febrero y 14 de marzo de 2023.

8.- En base a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración y las bases reguladoras de la convocatoria, se aprobaron las siguientes Órdenes, la última de ellas una vez transcurrido el plazo para la aceptación o rechazo de las subvenciones concedidas provisionalmente y realizadas las comprobaciones de cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

Orden	Fecha	Publicación	Objeto
104/2023	28-02-2023	--	Adjudicación provisional
177/2023	30-03-2023	30-03-2023	Rectificación de la adjudicación provisional y establecimiento de la lista de reserva.
344/2023	15-06-2023	15-06-2023	Adjudicación definitiva y aprobación de la lista de reserva definitiva.

9.- La Orden de adjudicación definitiva aprobó la concesión definitiva de subvenciones a los proyectos correspondientes a las solicitudes admitidas, conforme a la puntuación obtenida y hasta cubrir la totalidad del crédito asignado a la convocatoria, distribuyendo las ayudas entre las 4 líneas de financiación establecidas, figurando entre las concesiones aprobadas, las siguientes:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 13/07/2023 - 12:21:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 439 / 2023 - Libro: 2490 - Fecha: 13/07/2023 12:23:37	Fecha: 13/07/2023 - 12:23:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qdY1h2UURoqWNTc8u6Ucw2w7x1LpOKS2	 
El presente documento ha sido descargado el 13/07/2023 - 12:24:04	

Línea 1

Subexp.	Solicitante	Actuación	Importe subvencionable	% de financiación	Importe a conceder	Puntuación total
23	Ayuntamiento de Gáldar	Implementación de la recogida orgánica selectiva en el T.M. de Gáldar.	111.934,36	90 %	100.740,92	52,53

Línea 2.

Subexp.	Solicitante	Actuación	Importe subvencionable sin IGIC	% de financiación	Importe a conceder	Puntuación total
54	Ayuntamiento de Gáldar	Construcción de una instalación de compostaje en el T.M. de Gáldar.	32.749,63	90 %	29.474,67	40,19

Línea 4.

Subexp.	Solicitante	Actuación	Importe subvencionable sin IGIC	% de financiación	Importe a conceder	Puntuación total
58	Martínez Cano Canarias, S.A.	Planta de clasificación y tratamiento de residuos	1.508.800,00	55 %	649.885,99	55,83

La citada Orden estableció una **LISTA DE RESERVA**, conformada por los restantes proyectos admitidos, ante la falta de crédito suficiente para conceder ayudas a todas las solicitudes presentadas.

En la citada lista de reserva se contempló, en primer lugar, el siguiente expediente, al que se concedió solo una parte del importe total que podría haber percibido:

Línea 4.

Subexp.	Solicitante	Actuación	Importe subvencionable sin IGIC	% de financiación	Importe a conceder	Puntuación total
58	Martínez Cano Canarias, S.A.	Planta de clasificación y tratamiento de residuos	1.508.800,00	55 %	179.954,01	55,83

La Orden incluyó asimismo una aclaración respecto a la documentación justificativa del inicio de las actuaciones subvencionadas, y ordenó el inicio de los trámites necesarios para la modificación de las bases reguladoras de la convocatoria con la finalidad de incluir la aclaración citada y una ampliación de la fecha máxima de inicio de las actuaciones.

10.- Con fecha 28 de junio de 2023, el Ayuntamiento de Gáldar presenta ante la Consejería una solicitud en la que tras realizar diversas alegaciones, se concluye lo siguiente: **“RENUNCIAR a las concesiones de subvención otorgadas al Ayuntamiento de Gáldar con sendos expedientes 23 y 54 por importes de 100.740,92€ y 29.474,67€ de conformidad con la previsión del apartado primero del artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”**.

A la vista de la citada renuncia, se propone su aceptación y la modificación de la concesión definitiva de las subvenciones, en el siguiente sentido:

- **Supresión de los subexpedientes 23 y 54**, del Ayuntamiento de Gáldar, de las adjudicaciones de las líneas 1 y 2 respectivamente, pasando a desestimarse ambas solicitudes, por renuncia de la entidad peticionaria.
- **Redistribución** de los créditos correspondientes a ambos expedientes, por un total de 130.215,59 €, al incremento del importe concedido al único proyecto subvencionado parcialmente, correspondiente a la línea 4 de la convocatoria, dado que ocupa el primer lugar de la lista de reserva, por la puntuación asignada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 13/07/2023 - 12:21:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 439 / 2023 - Libro: 2490 - Fecha: 13/07/2023 12:23:37	Fecha: 13/07/2023 - 12:23:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qdY1h2UURoqWNTc8u6Ucw2w7x1LpOKS2	 
El presente documento ha sido descargado el 13/07/2023 - 12:24:04	

- **Incrementar** en 130.215,59 € el importe concedido a la entidad Martínez Cano Canarias, S.A. (subexpediente 58), para la ejecución del proyecto “*Planta de clasificación y tratamiento de residuos*”, pasando la ayuda otorgada de 649.885,99 € a un total de **780.101,58 €**.
- **Modificar la lista de reserva** aprobada, reduciendo el importe correspondiente al mismo proyecto (subexpediente 58), a **49.738,42 €**.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

RÉGIMEN JURÍDICO:

I.- Las actuaciones subvencionables se encuentran incluidas en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia europeo (en adelante MRR), establecido por el **Reglamento UE 2021/241**, de 12 de febrero de 2021, que regula el instrumento europeo de recuperación denominado «*Next Generation EU*», y en ejecución del mismo, se corresponden con la **Política Palanca V** del PRTR estatal (“*Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora*”), en su **Componente 12** (“*Política Industrial España 2030*”), **Inversión 3** (“*Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular*”), de forma que dichas actuaciones deberán estar específicamente destinadas a alcanzar los objetivos previstos en el Plan: mejorar la gestión de los residuos y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales y de envases y residuos de envases, fundamentalmente.

II.- La ejecución de los créditos concedidos para la ejecución del plan de referencia, estará sometida a la plena aplicación de los mecanismos de gestión y control que se establezcan para el MRR y a la normativa de la Unión Europea aplicable a la gestión, seguimiento y control que se establezca para el PRTR, así como las específicas relativas a la información y publicidad, verificación y demás impuestas por la normativa de la Unión Europea y estatal, cuya aplicación será de obligado cumplimiento, siendo en todo caso aplicable la normativa que se relaciona a continuación, además de lo dispuesto en la respectiva convocatoria y sus bases reguladoras aprobadas por la Orden señalada en el antecedente 4:

1. El citado **Reglamento UE 2021/241**, por el que se establece el MRR.
2. La citada **Ley 4/2021**, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «*Next Generation EU*», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
3. La **Ley 6/2011**, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
4. El **Reglamento (UE) 2020/2094** del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.
5. El **Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021**, por el que se aprueba el PRTR.
6. La Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la **aprobación de la evaluación del PRTR** de España, y las disposiciones operativas relativas a la aprobación de la evaluación del mismo.
7. La normativa que regula la aplicación del **principio de no causar un perjuicio significativo** al medioambiente (DNSH), especialmente:
 - El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (Reglamento de Taxonomía).
 - La Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), (Guía Técnica de la Comisión Europea).
8. La normativa aplicable en materia de **prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y el conflicto de intereses**:
 - Reglamento (CE, Euratom) 2988/1995 del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 13/07/2023 - 12:21:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 439 / 2023 - Libro: 2490 - Fecha: 13/07/2023 12:23:37	Fecha: 13/07/2023 - 12:23:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0qdY1h2UURoqWNTc8u6Ucw2w7x1LpOKS2 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 13/07/2023 - 12:24:04	

- Reglamento (EU, Euratom) 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al Presupuesto General de la Unión europea (Reglamento financiero).
 - Resolución de 17 de febrero de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y su Sector Público en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
9. La **Orden HFP/1030/2021**, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante Orden HFP/1030/2021).
 10. La **Orden HFP/1031/2021**, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante Orden HFP/1031/2021).
 11. La **Orden HFP/55/2023**, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.
 12. La **Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante Ley 38/2003).
 13. El **Real Decreto 887/2006**, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RD 887/2006).
 14. El **Decreto 36/2009**, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante Decreto 36/2009).

III.- Tal como se estableció en la Orden aprobatoria de la convocatoria de referencia y sus bases reguladoras, de 22 de junio de 2022, las ayudas contempladas en la misma tienen la consideración de Ayudas de estado, en el caso de que las personas o entidades beneficiarias de las mismas tengan naturaleza jurídica privada, pero resultan compatibles con el mercado interior, al aplicarse las limitaciones y financiación establecidas por el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

ÓRGANOS COMPETENTES:

IV.- Conforme al artículo 32.17 del **Reglamento Orgánico** de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobado mediante **Decreto 54/2021**, de 27 de mayo, será competencia de la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente, la incoación e instrucción de los procedimientos de concesión de subvenciones en las materias de competencia específica de la Dirección General, ya sean de concurrencia competitiva o de concesión directa

V.- En aplicación del artículo 3.1 del **Decreto 36/2009** en relación con el artículo 5.13 del citado Reglamento Orgánico, es competencia del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, acordar la convocatoria de las mismas, y dictar las correspondientes resoluciones de concesión, tanto en procedimientos de concurrencia competitiva como en los de concesión directa.

PROCEDIMIENTO:

VI.- Entre la normativa específica reguladora de los procedimientos de concesión de subvenciones, no se regula expresamente el supuesto de renuncia una vez recaída la concesión definitiva, por lo que hay que aplicar supletoriamente la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece en su artículo 94 lo siguiente:

*“1. Todo interesado podrá **desistir de su solicitud** o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, **renunciar a sus derechos**.*

2. Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquellos que la hubiesen formulado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 13/07/2023 - 12:21:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 439 / 2023 - Libro: 2490 - Fecha: 13/07/2023 12:23:37	Fecha: 13/07/2023 - 12:23:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qdY1h2UURoqWNTc8u6Ucw2w7x1LpOKS2	 
El presente documento ha sido descargado el 13/07/2023 - 12:24:04	

3. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

4. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

5. Si la cuestión suscitada por la incoación del procedimiento entrañase interés general o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, la Administración podrá limitar los efectos del desistimiento o la renuncia al interesado y seguirá el procedimiento”.

Dado que las condiciones establecidas por el precepto citado se cumplen en la fase en que se encuentra el expediente, y que la renuncia no ocasiona un grave perjuicio al procedimiento, ya que es posible redistribuir los créditos derivados de la misma, se ha propuesto su aceptación, lo que conlleva la corrección de la Orden de adjudicación definitiva y la lista de reserva aprobada, conforme al detalle señalado en el antecedente 10: desestimación de los expedientes objeto de renuncia (23 y 54), incremento de la ayuda concedida al expediente 58 y rectificación del importe asignado al mismo en la lista de reserva.

FINANCIACIÓN:

VII.- El crédito asignado a la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación de las subvenciones de referencia asciende a los siguientes importes:

Línea	Crédito 2021		Crédito convocatoria		Crédito 2022		Total disponible
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
Línea 1	11.692.778,52	47,35 %	12.623.449,60	51,12 %	4.616.699,23	47,35 %	17.240.148,83
Línea 2	4.017.772,05	16,27 %	4.823.153,84	19,53 %	1.586.350,51	16,27 %	6.409.504,35
Línea 3	7.978.747,08	32,31 %	5.473.420,50	22,16 %	3.150.275,65	32,31 %	8.623.696,15
Línea 4	1.005.060,37	4,07 %	1.280.446,92	5,19 %	396.831,38	4,07 %	1.677.278,30
Costes indirectos	0,00	0,00 %	493.887,16	2,00 %	0,00	0,00 %	493.887,16
Totales	24.694.358,02	100,00 %	24.694.358,02	100,00 %	9.750.156,77	100,00 %	34.444.514,79

Tras la Orden de adjudicación definitiva de 15 de junio de 2023, los créditos quedaron distribuidos en la siguiente forma:

Línea	Crédito 2021		Crédito 2022		Total
	Importe	%	Importe	%	
Línea 1	11.692.778,52	47,35 %	4.714.887,14	48,36 %	16.407.665,66
Línea 2	4.017.772,05	16,27 %	3.786.844,68	38,84 %	7.804.616,73
Línea 3	1.524.717,09	6,17 %	117.972,81	1,21 %	1.642.689,90
Línea 4	7.459.090,36	30,21 %	1.130.452,14	11,59 %	8.589.542,50
Costes indirectos	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
Totales	24.694.358,02	100,00 %	9.750.156,77	100,00 %	34.444.514,79

Con la renuncia a dos de los expedientes incluidos en la adjudicación definitiva de las subvenciones, y la redistribución de los importes correspondientes a los mismos, la distribución del crédito queda establecido en la siguiente forma:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 13/07/2023 - 12:21:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 439 / 2023 - Libro: 2490 - Fecha: 13/07/2023 12:23:37	Fecha: 13/07/2023 - 12:23:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qdY1h2UURoqWntC8u6Ucw2w7x1LpOKS2	 
El presente documento ha sido descargado el 13/07/2023 - 12:24:04	

Línea	Crédito 2021		Crédito 2022					Total
	Importe	%	Importe inicial	%	Reajuste	Importe final		
Línea 1	11.692.778,52	47,35 %	4.714.887,14	48,36 %	-100.740,92	4.614.146,22	47,32 %	16.306.924,74
Línea 2	4.017.772,05	16,27 %	3.786.844,68	38,84 %	-29.474,67	3.757.370,01	38,54 %	7.775.142,06
Línea 3	1.524.717,09	6,17 %	117.972,81	1,21 %	0,00	117.972,81	1,21 %	1.642.689,90
Línea 4	7.459.090,36	30,21 %	1.130.452,14	11,59 %	+130.215,59	1.260.667,73	12,93 %	8.719.758,09
Totales	24.694.358,02	100 %	9.750.156,77	100 %	0,00	9.750.156,77	100 %	34.444.514,79

Con la redistribución citada se cumplen los requisitos de reparto entre líneas de financiación establecidos en los acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente que aprobaron la asignación de los créditos a las Comunidades Autónomas.

Por todo lo que antecede, y en relación con la **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**, resuelvo:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Gáldar a las subvenciones concedidas mediante la Orden 344/2023, de 15 de junio de 2023, a los siguientes proyectos, y en consecuencia, denegar las ayudas adjudicadas:

Subexp.	Solicitante	Actuación	Importe concedido	LÍNEA
23	Ayuntamiento de Gáldar	Implementación de la recogida orgánica selectiva en el T.M. de Gáldar.	100.740,92	1
54	Ayuntamiento de Gáldar	Construcción de una instalación de compostaje en el T.M. de Gáldar.	29.474,67	2

Segundo.- Modificar la adjudicación definitiva y la lista de reserva correspondiente al procedimiento de concesión de las subvenciones citadas, aprobadas mediante la Orden 344/2023, de 15 de junio de 2023, en la siguiente forma:

- **Suprimir los subexpedientes 23 y 54** de las actuaciones subvencionadas con cargo a las líneas 1 y 2 de la convocatoria.
- **Reducir los importes concedidos** con cargo a las líneas de financiación 1 y 2 en 100.740,92 € y 29.474,67 €, respectivamente.
- **Incrementar la ayuda concedida a la entidad Martínez Cano, S.A.** (subexpediente 58), en 130.215,59 €, pasando a un total concedido de 780.101,58 €.
- **Modificar la lista de reserva** aprobada, reduciendo en 130.215,59 € el importe consignado para el proyecto citado.

Tercero.- La adjudicación definitiva de las subvenciones correspondientes a la convocatoria de referencia, conforme a las modificaciones indicadas, queda establecida en la siguiente forma:

Línea 1

Subexp.	Solicitante	Actuación	Importe subvencionable	% de financiación	Importe a conceder
12	Cabildo Insular de Tenerife	Expansión de Comunidades Circulares de Compostaje y Vermicompostaje Comunitarios en 12 municipios de Tenerife	1.332.993,00	90 %	1.199.693,70

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 13/07/2023 - 12:21:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 439 / 2023 - Libro: 2490 - Fecha: 13/07/2023 12:23:37	Fecha: 13/07/2023 - 12:23:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qdY1h2UURoqWNTc8u6Ucw2w7x1LpOKS2	 
El presente documento ha sido descargado el 13/07/2023 - 12:24:04	

Subexp.	Solicitante	Actuación	Importe subvencionable	% de financiación	Importe a conceder
46	Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma	Plan de Gestión Sostenible de Residuos Urbanos y Comerciales en Santa Cruz de La Palma	60.000,00	90 %	54.000,00
86	Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo	Mejora en la recogida selectiva de residuos textiles en el municipio de La Victoria de Acentejo	132.700,00	90 %	119.430,00
25	Cabildo Insular de Gran Canaria	I Campaña de Compostaje Doméstico y Comunitario de la Isla de Gran Canaria	221.901,21	90 %	199.711,09
42	Ayuntamiento de El Paso	Nueva contenerización en islas selectivas de contenedores semi-soterrados en el municipio de El Paso.	64.420,00	90 %	57.978,00
37	Ayuntamiento de Mogán	Por un Mogán sostenible y resiliente.	3.154.480,28	90 %	2.839.032,25
88	Cabildo Insular de El Hierro	Estrategia a la implementación de la normativa de residuos del Cabildo Insular de El Hierro. Línea 1 (Sublínea 1.1)	403.937,99	90 %	363.544,19
34	Ayuntamiento de Alajeró	Gestión de residuos doméstico Alajeró 20.30.40.50: sensibilización, prevención, minimización, separación y reutilización.	202.560,04	90 %	182.304,04
53	Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna	Recogida separada de biorresiduos de Vilaflor de Chasna.	54.919,34	90 %	49.427,41
48	Ayuntamiento de la Villa de Moya	Implantación de la recogida separada de biorresiduos.	257.807,25	90 %	232.026,53
43	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	Plan estratégico para la recogida de biorresiduos.	908.929,00	90 %	818.036,10
76	Salobre Golf Hoteles, S.A.	Adaptación, información, sensibilización y formación sobre la nueva normativa de residuos en Salobre Hotel Resort & Serenity	59.049,20	55 %	32.477,06
64	Ayuntamiento de Arrecife	Implantación de recogida separada de biorresiduos	1.035.241,12	90 %	931.717,01
52	Cabildo Insular de La Palma	Separación y reciclado en origen de biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario en la isla de La Palma	61.829,12	90 %	55.646,21
2	Ayuntamiento de San Miguel de Abona	Implantación de la recogida selectiva de residuos en San Miguel de Abona	635.612,80	90 %	572.051,52
47	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Proyecto de ampliación y mejora del servicio de recogida domiciliar de biorresiduos en el municipio.	4.042.640,69	90 %	3.638.376,62
9	Ayuntamiento de Buenavista del Norte	Buenavista recupera	84.092,85	90 %	75.683,57
67	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	Adquisición de 250 contenedores para la vía pública.	80.387,50	90 %	72.348,75
81	Gestora de Activos en Leasing, S.L.U.	Gestión de los residuos generados en el Hotel Iberostar Selection Sábila y el Hotel Iberostar Bouganville Playa	65.978,48	55 %	36.288,16
69	Hoteadeje, S.L.U.	Gestión de los residuos generados en el Hotel Iberostar Selection Anthelia	71.806,60	55 %	39.493,63
71	Costa Los Limones, S.A.	Gestión de los residuos generados en el Hotel Iberostar Selection Lanzarote Park.	44.356,20	55 %	24.395,91

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 13/07/2023 - 12:21:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 439 / 2023 - Libro: 2490 - Fecha: 13/07/2023 12:23:37	Fecha: 13/07/2023 - 12:23:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qdY1h2UURoqWNTc8u6Ucw2w7x1LpOKS2	 
El presente documento ha sido descargado el 13/07/2023 - 12:24:04	

Subexp.	Solicitante	Actuación	Importe subvencionable	% de financiación	Importe a conceder
80	Hoteles Mar Canario, S.A.U.	Gestión de los residuos generados en el Hotel Iberostar Selection Fuerteventura Palace.	67.220,42	55 %	36.971,23
74	Pájara Inversiones, S.L.	Gestión de los residuos generados en el Hotel Iberostar Playa Gaviotas Park.	37.791,12	55 %	20.785,12
77	Hoteles F Y L, S.L.	Gestión de los residuos generados en el Hotel Iberostar Playa Las Gaviotas	30.482,24	55 %	16.765,23
79	Sertego Servicios Ambientales, S.L.	Mejora de la recogida del aceite vegetal en los municipios de Betancuria y San Bartolomé	19.510,00	55 %	10.730,50
3	Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria	Proyecto de Compostaje Comunitario en Centros Educativos de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria	107.163,39	90 %	96.447,05
59	Ayuntamiento de Icod de los Vinos	Icod Recicla	169.750,00	90 %	152.775,00
32	Consortio de Servicios La Palma	Recogida separada de biorresiduos puerta a puerta en Los Llanos de Aridane y Santa Cruz de La Palma.	806.829,51	90 %	726.146,56
5	CC Ramblas Centro, S.L.	Adaptación, información, sensibilización y formación sobre la nueva normativa de residuos en el Centro Comercial Las Ramblas.	5.636,70	55 %	3.100,19
38	Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo	Proyecto de gestión y reutilización de biorresiduos en La Matanza de Acentejo.	508.520,67	90 %	457.668,60
50	Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida	Implantación de la recogida separada de biorresiduos en la Villa de Santa Brígida	627.568,94	90 %	564.812,05
45	Consortio Isla Baja	Proyecto para la dotación de medios necesarios para la implementación de la recogida selectiva de biorresiduos	374.459,00	90 %	337.013,10
33	Campo de Golf Salobre S.A.	Adaptación, información, sensibilización y formación sobre la nueva normativa de residuos en los Campos de Golf Salobre	3.868,50	55 %	2.127,68
66	Marina Suites Turístico, S.L.	Adaptación, información, sensibilización y formación sobre la nueva normativa de residuos en el hotel Marina Suites	34.224,00	55 %	18.823,20
30	GRUPO SATOCAN, S.A.	Adaptación, información, sensibilización y formación sobre la nueva normativa de residuos en el Hotel GOLD by Marina.	71.232,00	55 %	39.177,60
85	Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo	Mejora en la recogida selectiva de aceite de cocina usado en el municipio de La Victoria de Acentejo	132.700,00	90 %	119.430,00
82	Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo	Implantación de la recogida de biorresiduos en el municipio de La Victoria de Acentejo.	570.720,00	90 %	513.648,00
51	Cabildo Insular de Tenerife	Comunidades Turísticas Circulares de Tenerife	1.514.034,90	90 %	1.362.631,41
88	Cabildo Insular de El Hierro	Estrategia a la implementación de la normativa de residuos del Cabildo Insular de El Hierro. Línea 1 (Sublínea 1.2)	82.043,85	90 %	73.839,47
78	Cabildo Insular de La Palma	Adquisición de camión eléctrico recolector.	178.190,00	90 %	160.371,00
Total a conceder					16.306.924,74

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 13/07/2023 - 12:21:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 439 / 2023 - Libro: 2490 - Fecha: 13/07/2023 12:23:37	Fecha: 13/07/2023 - 12:23:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qdY1h2UURoqWNTc8u6Ucw2w7x1LpOKS2	 
El presente documento ha sido descargado el 13/07/2023 - 12:24:04	

Línea 2.

Subexp.	Solicitante	Actuación	Importe subvencionable	% de financiación	Importe a conceder
27	Cabildo Insular de Gran Canaria	Línea de alimentación independiente al módulo de tratamiento biológico de compostaje de biorresiduos recogidos separadamente del Ecomarque GC Sur.	1.214.887,69	90 %	1.093.398,92
15	Ayagaures Medio Ambiente S.L.	Adaptación y mejora de planta de compostaje.	363.264,90	55 %	199.795,70
6	Ayto. Buenavista del Norte	Composta Buenavista.	248.790,50	90 %	223.911,45
88	Cabildo Insular de El Hierro	Construcción de una Planta de Compostaje para el Reciclado de los Biorresiduos Recogidos Separadamente (Línea 2).	2.349.317,00	90 %	2.114.385,30
40	Cabildo Insular de La Palma	Construcción de planta de compostaje para el tratamiento de la fracción orgánica procedente de la recogida selectiva.	4.604.056,32	90 %	4.143.650,69
Total a conceder					7.775.142,06

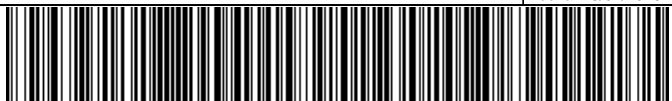
Línea 3.

Subexp.	Solicitante	Actuación	Importe subvencionable	% de financiación	Importe a conceder
75	DRESIDUOS ECOVER. SL.	Planta de Gestión de residuos textiles	231.000,00	55 %	127.050,00
29	E-WASTE Canarias S.L.	Proyecto de planta de reutilización de RAEE	284.788,06	55 %	156.633,43
88	Cabildo Insular de El Hierro	Instalaciones Destinadas a la Reutilización de Otros Flujos de Residuos Recogidos Separadamente Línea(Sublínea 3.1).	33.890,35	90 %	30.501,32
72	Sertego Servicios Medioambientales SL	Planta de transferencia de residuos peligrosos y no peligrosos.	1.357.811,90	55 %	746.796,55
19	Ecatar Canarias S.L.U.	Centro de preparación para la reutilización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y textiles "Ataretaco-Weetex".	1.057.652,00	55 %	581.708,60
Total a conceder					1.642.689,90

Línea 4

Subexp	Solicitante	Actuación	Importe subvencionable	% de financiación	Importe a conceder
17	Urbaser S.A.U.	Proyecto de mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico del Complejo Ambiental de Tenerife.	4.769.863,00	55 %	2.623.424,65
11	Cabildo Insular de Tenerife	Construcción de nuevos puntos limpios y mejora de puntos limpios existentes en la Isla de Tenerife.	5.782.424,29	90 %	5.204.181,86
88	Cabildo Insular de El Hierro	Estrategia a la implementación de la normativa de residuos del Cabildo Insular de El Hierro. Línea 4 (Sublínea 4.1)	124.500,00	90 %	112.050,00
58	Martínez Cano Canarias, S.A.	Planta de clasificación y tratamiento de residuos	1.508.800,00	55 %	780.101,58
Total a conceder					8.719.758,09

Cuarto.- La lista de reserva correspondiente a la convocatoria de referencia, conforme a las modificaciones indicadas, queda establecida en la siguiente forma:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 13/07/2023 - 12:21:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 439 / 2023 - Libro: 2490 - Fecha: 13/07/2023 12:23:37	Fecha: 13/07/2023 - 12:23:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qdY1h2UURoqWNTc8u6Ucw2w7x1LpOKS2	 
El presente documento ha sido descargado el 13/07/2023 - 12:24:04	

Línea 2.

Subexp	Solicitante	Actuación	Importe subvencionable sin IGIC	% de financiación	Importe a conceder	Puntuación total
28	Cabildo Insular de Gran Canaria	Implementación de un tratamiento de biorresiduos recogidos separadamente para su digestión anaerobia del Ecoparque Gran Canaria Norte	7.489.443,22	90 %	6.740.498,90	47,87

Observación: En cuanto al expediente 28, en caso de que opere la lista de reserva, será necesario requerir aclaraciones complementarias a la entidad solicitante, a fin de determinar de modo fehaciente los costes subvencionables de la actuación propuesta.

Línea 4.

Subexp	Solicitante	Actuación	Importe subvencionable sin IGIC	% de financiación	Importe a conceder	Puntuación total
58	Martínez Cano Canarias, S.A.	Planta de clasificación y tratamiento de residuos	1.508.800,00	55 %	49.738,42	55,83
60	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Proyecto de mejora de la recogida selectiva de residuos en el municipio S/C de TFE mediante la implantación de puntos limpios.	400.200,00	90 %	360.180,00	53,78
41	Ayuntamiento de la Villa de Moya	Proyecto constructivo del punto limpio de la Villa de Moya.	1.438.673,97	90 %	1.294.806,57	46,39
65	Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo	Puntos limpios itinerantes en el municipio de La Victoria de Acentejo	195.400,00	90 %	175.860,00	40,24
18	Mancomunidad del Nordeste de Tenerife	Dotación de infraestructuras destinada a la recogida de residuos domésticos peligrosos y textiles.	604.769,35	90 %	544.292,42	26,79
61	Ayuntamiento de Gáldar	Proyecto para la instalación de un almacenamiento transitorio de residuos urbanos no peligrosos en el T.M. de Gáldar	98.877,78	90 %	88.990,00	23,05
21	Ayuntamiento de Tíjarafe	Fomento del reciclaje de envases a través del vending.	115.804,76	90 %	104.224,28	20,00
57	Cabildo Insular de La Palma	Implantación de un sistema automático de aspiración para captación de film/ligeros como mejora en el funcionamiento del Complejo Ambiental de Los Morenos.	298.403,00	90 %	268.562,70	20,00
16	Cabildo Insular de Tenerife	Implantación de mejoras de la línea de tratamiento de residuos de envases de la Planta de Selección y Clasificación de Envases del Complejo Ambiental.	316.624,29	90 %	284.961,86	50,00

Quinto.- Modificar la disposición del gasto aprobada por la Orden 344/2023, de 15 de junio de 2023, por un total de **34.444.514,79 €**, en la siguiente forma:

- Reducción del importe imputado a la Línea 1, aplicación 1270.456D.75004, Pila 217G0356, Fondo 70M1201, en **100.740,92 €**.
- Reducción del importe imputado a la Línea 2, aplicación 1270.456D.75004, Pila 217G0357, Fondo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 13/07/2023 - 12:21:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 439 / 2023 - Libro: 2490 - Fecha: 13/07/2023 12:23:37	Fecha: 13/07/2023 - 12:23:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qdY1h2UURoqWNTc8u6Ucw2w7x1LpOKS2	 
El presente documento ha sido descargado el 13/07/2023 - 12:24:04	

70M1201, en **29.474,67 €**.

- Incremento del importe imputado a la Línea 4, aplicación 1270.456D.77002, Pila 217G0359, Fondo 70M1201, en 130.215,59 €.

Tras las modificaciones citadas, la disposición del gasto queda establecida en la siguiente forma:

Línea	Aplicación / Pila / Fondo	Importe aplicación	Exp	Entidad	CIF	Importe concedido
1	1270.456D .76004 217G0356 70M1201	3.415.437,07	12	Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	1.199.693,70
			25	Cabildo Insular de Gran Canaria	P3500001G	199.711,09
			88	Cabildo Insular de El Hierro	P3800003J	363.544,19
			52	Cabildo Insular de La Palma	P3800002B	55.646,21
			51	Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	1.362.631,41
			88	Cabildo Insular de El Hierro	P3800003J	73.839,47
			78	Cabildo Insular de La Palma	P3800002B	160.371,00
	1270.456D .75004 217G0356 70M1201	11.450.745,45	46	Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma	P3803700H	54.000,00
			86	Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo	P3805100I	119.430,00
			42	Ayuntamiento de El Paso	P3802700I	57.978,00
			37	Ayuntamiento de Mogán	P3501300B	2.839.032,25
			34	Ayuntamiento de Alajeró	P3800300J	182.304,04
			53	Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna	P3805200G	49.427,41
			48	Ayuntamiento de la Villa de Moya	P3501400J	232.026,53
			43	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	P3801700J	818.036,10
			64	Ayuntamiento de Arrecife	P3500400A	931.717,01
			2	Ayuntamiento de San Miguel de Abona	P3803500B	572.051,52
			47	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	P3803800F	3.638.376,62
			9	Ayuntamiento de Buenavista del Norte	P3801000E	75.683,57
			67	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	P3804900C	72.348,75
			59	Ayuntamiento de Icod de los Vinos	P3802200J	152.775,00
			38	Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo	P3802500C	457.668,60
			50	Ayuntamiento de la Villa de Santa Brigida	P3502200C	564.812,05
	85	Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo	P3805100I	119.430,00		
	82	Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo	P3805100I	513.648,00		
	1270.456D .77002 217G0356 70M1201	281.135,51	76	Salobre Golf Hoteles, S.A.	A35610666	32.477,06
			81	Gestora de Activos en Leasing, S.L.U.	B57684144	36.288,16
69			Hoteadeje, S.L.U.	B35619386	39.493,63	
71			Costa Los Limones, S.A.	A35079995	24.395,91	
80			Hoteles Mar Canario, S.A.U.	A35395151	36.971,23	
74			Pájara Inversiones, S.L.	B35536143	20.785,12	
77			Hoteles F Y L, S.L.	B35476381	16.765,23	
79			Sertego Servicios Ambientales, S.L.	B83667725	10.730,50	
5			CC Ramblas Centro, S.L.	B76099571	3.100,19	
33			Campo de Golf Salobre S.A.	A35364439	2.127,68	
66	Marina Suites Turístico, S.L.	B76151968	18.823,20			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 13/07/2023 - 12:21:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 439 / 2023 - Libro: 2490 - Fecha: 13/07/2023 12:23:37	Fecha: 13/07/2023 - 12:23:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qdY1h2UURoqWntC8u6Ucw2w7x1LpOKS2	 
El presente documento ha sido descargado el 13/07/2023 - 12:24:04	

Línea	Aplicación / Pila / Fondo	Importe aplicación	Exp	Entidad	CIF	Importe concedido
			30	GRUPO SATOCAN, S.A.	A35214899	39.177,60
	1270.456D .76008 217G0356 70M1201	1.063.159,66	32	Consorcio de Servicios La Palma	P3800051I	726.146,56
			45	Consorcio Isla Baja	V38491734	337.013,10
	1270.456D .75008 217G0356 70M1201	96.447,05	3	Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria	P3500007D	96.447,05
Total Línea 1		16.306.924,74				16.306.924,74

Línea	Aplicación / Pila / Fondo	Importe aplicación	Exp	Entidad	CIF	Importe concedido
2	1270.456D .76004 217G0357 70M1201	7.351.434,91	27	Cabildo Insular de Gran Canaria	P3500001G	1.093.398,92
			88	Cabildo Insular de El Hierro	P3800003J	2.114.385,30
			40	Cabildo Insular de La Palma	P3800002B	4.143.650,69
		1270.456D .77002 217G0357 70M1201	199.795,70	15	Ayagaures Medio Ambiente S.L.	B35276997
	1270.456D .75004 217G0357 70M1201	223.911,45	6	Ayuntamiento de Buenavista del Norte	P3801000E	223.911,45
Total Línea 2		7.775.142,06				7.775.142,06

Línea	Aplicación / Pila / Fondo	Importe aplicación	Exp	Entidad	CIF	Importe concedido
3	1270.456 D.77002 217G0358 70M1201	1.612.188,58	75	DRESIDUOS ECOVER. SL.	B09802703	127.050,00
			29	E-WASTE Canarias S.L.	B38881801	156.633,43
			72	Sertego Servicios Ambientales, S.L.	B83667725	746.796,55
			19	Ecatar Canarias S.L.U.	B38807814	581.708,60
		1270.456 D.76004 217G0358 70M1201	30.501,32	88	Cabildo Insular de El Hierro	P3800003J
Total Línea 3		1.642.689,90				1.642.689,90

Línea	Aplicación / Pila / Fondo	Importe aplicación	Exp	Entidad	CIF	Importe concedido	
4	1270.456 D.77002 217G0359 70M1201	3.403.526,23	17	Urbaser S.A.U.	A79524054	2.623.424,65	
			58	Martínez Cano Canarias, S.A.	A35009620	780.101,58	
		1270.456 D.76004 217G0359 70M1201	5.316.231,86	11	Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	5.204.181,86
				88	Cabildo Insular de El Hierro	P3800003J	112.050,00
Total Línea 4		8.719.758,09				8.719.758,09	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 13/07/2023 - 12:21:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 439 / 2023 - Libro: 2490 - Fecha: 13/07/2023 12:23:37	Fecha: 13/07/2023 - 12:23:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qdY1h2UURoqWNTtC8u6Ucw2w7x1LpOKS2	 
El presente documento ha sido descargado el 13/07/2023 - 12:24:04	

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de forma alternativa:

- RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, en el plazo de **UN MES** contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- O bien RECURSO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de **DOS MESES** contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – administrativa.

La interposición del primero de los recursos citados impedirá la del recurso contencioso – administrativo hasta que sea resuelto expresamente el primero, o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo previsto en la normativa sobre procedimiento administrativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 13/07/2023 - 12:21:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 439 / 2023 - Libro: 2490 - Fecha: 13/07/2023 12:23:37	Fecha: 13/07/2023 - 12:23:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qdY1h2UURoqWNTc8u6Ucw2w7x1LpOKS2	 
El presente documento ha sido descargado el 13/07/2023 - 12:24:04	